



DECRETO N° **7759** /2025 Arica, 28 de Julio de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de ESPINOZA MONGES CARLOS IGNACIO
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7188	
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETER	₹А
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar	
Dirección Comercial	PJE AGUSTIN MARIN 3671	
Nombre del Contribuyente	ESPINOZA MONGES CARLOS IGNACIO	
Rut		
Dirección Particular		
Correo electrónico		
Fecha de Solicitud	25/07/2025 Otorgación 8-7188 Fecha 25/07/2	025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/GRM/grm

ARTURO GOMEZ GONZALEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL